



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, Contratación abierta del Servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y Unidades de Operación de la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California.

CompraNet LA-011MDA001-E6-2021

Siendo las 10:00 horas, del día 12 de febrero de 2021, en la sala de Adquisiciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicada en Francisco Márquez N° 160, primer piso, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; se reunieron vía remota, los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, motivo de esta Licitación Pública Nacional Electrónica del servicio señalado al rubro, de conformidad con el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la Ley, artículo 45 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 3.1.1., de la convocatoria.

Este acto es presidido por Silvia Ortega Ruiz, servidora pública designada por la convocante.

Se informa a los presentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones (vigente), éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983> publicado en el D.O.F, el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace de su conocimiento que los datos personales que se recaben con motivo de todo contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así mismo se les informa que tienen el derecho a presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

De conformidad con los lineamientos antes referidos, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

La convocante realiza la siguiente precisión

DICE:

3.11. FORMA DE PAGO

El INEA no otorgará anticipos.

Considerando las disposiciones del artículo 51 de la LAASSP, se realizarán pagos a mes vencido, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura al Administrador del pedido y/o contrato, previa acreditación de los servicios, conforme al **Anexo 1 (Especificaciones técnicas)**, las facturas deberán presentarse conforme a lo siguiente:





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, Contratación abierta del Servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y Unidades de Operación de la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California.

CompraNet LA-011MDA001-E6-2021

Los administradores del instrumento jurídico del INEA conforme a el **Anexo 1 (Especificaciones técnicas)**, emitirán las constancias que correspondan para acreditar la entrega recepción de los servicios prestados.

Los servicios objeto de esta contratación serán pagados siempre y cuando sean devengados en los términos establecidos en el **Anexo 1 (Especificaciones técnicas)**.

La documentación que soporte la prestación del servicio estará de común acuerdo con el administrador, bajo resguardo del supervisor del contrato y/o pedido y no será necesaria integrarla para el trámite del pago.

Los pagos se realizarán a través de transferencia bancaria, por lo que el licitante que resulte adjudicado deberá contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF en el INEA, lo anterior de conformidad con los Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del SIAFF, publicados por la SHCP conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002.

Por lo anterior será indispensable que el licitante adjudicado entregue al DT, dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo, la documentación que se cita abajo, con el fin darlo de alta en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto:

- I. Copia simple de estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- II. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago.
- III. Original y copia para cotejo de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.
- IV. Original y copia para cotejo de identificación oficial vigente del Representante Legal y/o Apoderado Legal (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional o pasaporte).
- V. Original y copia del comprobante de domicilio fiscal.
- VI. Original y copia para cotejo del instrumento notarial donde consten las facultades del Representante Legal y/o Apoderado Legal para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades.
- VII. Original y copia para cotejo del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del comercio, así como sus respectivas modificaciones. (En su caso). Para el caso de personas físicas el Acta de Nacimiento.
- VIII. Para el caso de personas físicas, copia del CURP.
- IX. Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del Apoderado Legal (el cual podrá solicitarse en el DT para su llenado en computadora).





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, Contratación abierta del Servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y Unidades de Operación de la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California.

CompraNet LA-011MDA001-E6-2021

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2021, de conformidad con las reglas que determine la SHCP, se pagarán según lo efectivamente devengado, conforme a las Normas Presupuestales correspondientes.

Los pagos de los servicios quedarán sujetos al pago que, en su caso, deba de efectuar la persona contratada por concepto de penas convencionales.

El INEA cubrirá únicamente el IVA por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo del licitante adjudicado.

Las facturas que el licitante expida con motivo de los contratos y/o pedidos adjudicados deberán contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

Las facturas deberán señalar la descripción de los servicios, cantidad, unidad, precio unitario y total, desglosando el IVA, número del instrumento jurídico, número de Licitación, la razón social, teléfonos y domicilio del licitante adjudicado.

Para efecto de pago el licitante, deberá presentar el **Comprobante Fiscal Digital por Internet (C.F.D.I.) impreso**; y sus archivos electrónicos .XLM y .PDF, así como la verificación de comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT, en el DCP del INEA, con los siguientes datos fiscales; a nombre del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**, RFC: INE-810901-CP4, con domicilio en Francisco Márquez No. 160, segundo piso, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía de Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas.

- ✓ Para el trámite de su primer pago deberá entregar dos copias del contrato y/o pedido y cada C.F.D.I. presentado deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como las disposiciones aplicables del capítulo quinto del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y deberá venir acompañado por la verificación de comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT.
- ✓ De existir pagos subsecuentes únicamente presentará los C.F.D.I., mismos que deberán reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como las disposiciones aplicables del capítulo quinto del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y deberá venir acompañado por la verificación de comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, fracción I, primer párrafo y 30, cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2021, en su numeral 2.7.1.1, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de diciembre de 2020, referente al almacenamiento de los contribuyentes que emitan y reciban C.F.D.I., deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico .XML. Lo establecido en la regla citada no será aplicable a los contribuyentes que utilicen el sistema de registro fiscal que refiere la regla 2.8.1.5.





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, Contratación abierta del Servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y Unidades de Operación de la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California.

CompraNet LA-011MDA001-E6-2021

La Convocante a través de su UAF, SRF, DCP, recibirá el (los) C.F.D.I. a través de medios electrónicos; por lo tanto el licitante adjudicado que emita la C.F.D.I., deberá enviar a la cuenta de correo electrónico institucional: ofc_cpresupuestal@inea.gob.mx, los archivos .XML y .PDF.

En caso de que el (los) C.F.D.I. entregadas por el licitante para su pago, presenten errores, el INEA por medio del DCP, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicarán al licitante las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el licitante presente el (los) C.F.D.I. corregido(s) de conformidad con el artículo 90 del RLAASSP.

Por otra parte y, a fin de atender las disposiciones emitidas en torno al Programa de Cadenas Productivas, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, incorporará al portal de Nacional Financiera, S.N.C., el pago que se genere por los servicios prestados, a fin de que el licitante adjudicado decida si ejercerá la cesión de los derechos de cobro al intermediario financiero por él seleccionado de entre los registrados en dicho programa, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

DEBE DECIR:

El INEA no otorgará anticipos.

3.11. FORMA Y METODO DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se efectuará dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato y a entera satisfacción del administrador (a) y el supervisor (a) del contrato y/o pedido, para efectuar su liberación respectiva mediante oficio, y de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

De conformidad a lo establecido en el anexo técnico, el licitante adjudicado como proveedor o prestador de servicios está obligado a presentar el C.F.D.I. y sus archivos electrónicos .XML y .PDF al Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Pedido y/o Contrato en las Oficinas Centrales del Instituto ubicado en Francisco Márquez 160, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 hrs, de cada mes en caso de entregar la documentación fuera del periodo indicado, iniciara su proceso de pago el primer día hábil del mes siguiente al que se trate.

El Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Pedido y/o Contrato serán los únicos responsables de entregar el C.F.D.I.; sus archivos electrónicos .XML y .PDF.





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, Contratación abierta del Servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y Unidades de Operación de la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California.

CompraNet LA-011MDA001-E6-2021

El oficio de "Liberación de Pago" debe de ser en original, de manera física o mediante correo electrónico a la siguiente dirección dcp_asesor@inea.gob.mx del Departamento de Control Presupuestal ubicado en el 2° piso del Instituto, para una revisión previa a la elaboración de la Solicitud de pago.

El Oficio de Liberación de Pago mencionado en el párrafo anterior deberá especificar como mínimo lo siguiente:

- Número de Contrato, Pedido y/o Convenio.
- Mes de pago, período del servicio o número de entregable.
- Precisar que "Los archivos originales y demás documentos que soportan el pago, son responsabilidad de la Unidad Administrativa requirente, por lo que se encuentran en guarda y custodia del Administrador y/o Supervisor del Pedido o Contrato." Sólo se enviará a pago lo que esté fiscalizado conforme a la normativa.
- El oficio deberá estar firmado por el Administrador y/o Supervisor del Contrato o Pedido.

Si de la revisión previa resultara algún error o deficiencia, el Departamento de Control Presupuestal, informará al Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Pedido y/o Contrato mediante correo electrónico, quien indicará al proveedor para realizar las modificaciones de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAAYSSP).

El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAAySSP) previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

De no existir inconsistencias, el Departamento de Control Presupuestal informará al Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Pedido y/o Contrato mediante correo electrónico quien entregará la documentación correspondiente al Departamento de Adquisiciones, quien elaborará la solicitud de pago correspondiente considerando lo siguiente:

Para el trámite del **primer pago** deberá entregar dos copias del contrato y/o pedido; C.F.D.I. que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, así como indicar el número de Contrato y/o Pedido, en caso de Convenio hacer referencia al Pedido o Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total. Archivo XML y .PDF impreso así como anexar la (impresión de la) verificación del o los comprobantes fiscales de forma





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, Contratación abierta del Servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y Unidades de Operación de la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California.

CompraNet LA-011MDA001-E6-2021

empresa que emite el SAT, así como el original del Oficio de Liberación, si por algún motivo se cancelan las facturas durante el proceso de pago, será bajo su responsabilidad y deberán notificar al INEA.

- ✓ De existir **pagos subsecuentes** únicamente presentará C.F.D.I., mismo que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, así como indicar el número de Contrato y/o Pedido, en caso de Convenio hacer referencia al Pedido o Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso así como anexar la impresión de la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT, así como el original del Oficio de Liberación.
- ✓ En caso de **último pago** presentará C.F.D.I., mismo que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, así como indicar el número de Contrato y/o Pedido, en caso de Convenio hacer referencia al Pedido o Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso así como anexar la impresión de la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT y Copia de la Constancia de cumplimiento, así como el original del Oficio de Liberación.
- ✓ En caso de ser **único pago** deberá entregar dos copias del contrato y/o pedido; C.F.D.I. que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, así como indicar el número de Contrato y/o Pedido, en caso de Convenio hacer referencia al Pedido o Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso así como anexar la impresión de la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT y Copia de la Constancia de Cumplimiento, así como el original del Oficio de Liberación.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, Fracción I, primer párrafo y 30, cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018, en su numeral 2.7.1.1., publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 22 de diciembre de 2017, referente al almacenamiento de los contribuyentes que emitan y reciban C.F.D.I., deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico .XML. Lo establecido en la regla citada no será aplicable a los contribuyentes que utilicen el sistema de registro fiscal que refiere la regla 2.8.1.5.





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, Contratación abierta del Servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y Unidades de Operación de la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California.

CompraNet LA-011MDA001-E6-2021

Los pagos se efectuarán a través de depósito bancario, apoyados en los mecanismos de banca electrónica del "Sistema Integral de Administración Financiera Federal" (SIAFF) de la Tesorería de la Federación por instrucción de la convocante mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada por el licitante adjudicado previamente registrada, por el importe del bien o servicio proporcionado.

Para dar cumplimiento a lo anterior, será indispensable que se entregue al **Departamento de Tesorería**, dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo, la documentación que se cita abajo, con el fin darlos de alta en los Sistemas Federales de pago, Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), de la Tesorería de la Federación:

- a) Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus respectivas modificaciones.
- b) Copia del instrumento notarial donde consten las facultades de representante legal y/o apoderado legal.
- c) Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) de la persona que se ostente como representante y/o apoderado legal.
- d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- e) Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del apoderado legal, que podrá descargar para su llenado en la siguiente liga:

https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos_Vigentes o solicitarlo al departamento de Tesorería del Instituto a la siguiente dirección de correo electrónico: chavez@inec.gob.mx
- f) Constancia del domicilio fiscal.
- g) Para el caso de personas físicas, copia del CURP.
- h) Escrito en el que solicite se realice el pago a través de transferencia bancaria.
- i) Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.

La convocante pagará al licitante adjudicado, conforme a las condiciones que se consignan en la presente convocatoria y en el contrato y/o pedido, y quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, Contratación abierta del Servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y Unidades de Operación de la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California.

CompraNet LA-011MDA001-E6-2021

El Administrador (a), Supervisor (a) y Proveedor del contrato y/o pedido, serán los únicos responsables de realizar el cálculo en caso de pagos en exceso y el licitante adjudicado deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante. Para el efecto anterior, el licitante adjudicado autoriza en este acto a la convocante a deducir dichas cantidades de cualquier crédito pendiente de pago.

El Administrador (a) y/o Supervisor (a) del contrato será responsable de dar seguimiento al pago del licitante adjudicado de cualquier accesorio que se genere por incumplimiento al pedido y/o contrato hasta su liberación.

Si el licitante adjudicado estuviere inconforme con la liquidación del pago, tendrá un plazo de 10 (diez) días naturales, a partir de la fecha en que se haya formulado la liquidación del pago, para hacer por escrito la reclamación dirigida a la Unidad de Administración y Finanzas. Si transcurrido este plazo, el proveedor no la efectúa, se considerará que la liquidación del pago, quedará definitivamente aceptada por él y sin derecho a ulterior reclamación.

De acuerdo a la obligación de emitir facturas "CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos" en cumplimiento a la regla 2.7.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018 misma que entró en vigor a partir del 1º de septiembre del 2018.

Los escenarios para emitir el "CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos" son los siguientes:

- 1) Al emitir la factura y hacer el pago en ese momento, o cuando haya un pago previo por el total de la factura, **no hay obligación de emitir el complemento de pago** (Recibo Electrónico de Pagos). La factura debe contener los siguientes datos: Forma de pago: 01 Efectivo, 02 Cheque, 03 Transferencia electrónica de fondos, 04 Tarjeta de crédito, 05 Monedero electrónico, 28 Tarjeta de débito, 99 Otros. **Método de pago:** PUE (Pago en una sola Exhibición).
- 2) Al emitir la factura y el pago se hace posteriormente, es decir al hacer un **pago diferido** del total de la factura se deberá emitir el complemento de pago. La factura del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT; Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero).
- 3) Al emitir la factura y el **pago se hace en parcialidades**, se deberá hacer una factura por el pago de cada parcialidad. La factura del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT;





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, Contratación abierta del Servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y Unidades de Operación de la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California.

CompraNet LA-011MDA001-E6-2021

Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero).

Los CFDI con "Complemento para Recepción de Pagos", **deberán emitirlos los proveedores** a más tardar **los 10 días naturales del mes inmediato siguiente** en que se recibieron los pagos.

El Departamento de Tesorería de este Instituto enviará los comprobantes de pago (Transferencia bancaria, cheque o CLC) a los proveedores, solicitando la factura de "Complemento para Recepción de Pagos".

Los CFDI con "Complemento para Recepción de Pagos" deberán enviarlo los proveedores al correo electrónico: jrestrada@inea.gob.mx y marcar copia al correo sayf_mesadetrabajo2@inea.gob.mx

En caso de que no se emitan los o el Recibo Electrónico de Pagos (REP) hay 2 opciones:

- En la página del SAT se ingresa una solicitud de conciliación con el proveedor para determinar cuántos REP están pendientes y requerir la inmediata entrega de estos comprobantes.
- Denuncia ante la autoridad fiscal.

Se comunica a los presentes que de conformidad con el numeral 3.1.1., de la convocatoria que *se recibieron* preguntas en tiempo y forma, a través de CompraNet del siguiente participante.

Nombre, razón ó denominación social	Forma de Presentación	No. de Preguntas	No. de Fojas
MULTIPROSEG, S. A. DE C. V.	Recibidas en CompraNet el día 11 de febrero de 2021 a las 07:11 AM.	02	01

La convocante procedió a dar respuesta a los cuestionamientos recibidos.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: MULTIPROSEG, S. A. DE C. V.

PREGUNTA	RESPUESTA DEL INEA
PREGUNTA 1 1.6 VIGENCIA DEL SERVICIO, Administrativo Se solicita amablemente a la convocante aclarar y precise a mi representada la fecha de inicio de los servicios objeto de la presente convocatoria, esto con la finalidad de integrar correctamente nuestra propuesta económica.	De acuerdo a lo señalado en el numerales 1.6 y 3.1 de la convocatoria de este procedimiento. La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente al de la emisión de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021. De conformidad al calendario de eventos el acto de fallo de este procedimiento se realizará el día 26 de febrero de 2021 por lo que debe considerar el día 1 de marzo de 2021 como fecha de inicio de la vigencia del servicio.





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, Contratación abierta del Servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y Unidades de Operación de la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California.

CompraNet LA-011MDA001-E6-2021

PREGUNTA	RESPUESTA DEL INEA
PREGUNTA 2 NUMERAL 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, rubro I.- Capacidad de los Recursos Humanos, subrubro CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO, Técnico ¿Se solicita amablemente a la convocante indicar a mi representada como se realizara el cotejo del CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIANTE LA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008?	El cotejo se realizará exclusivamente al licitante adjudicado, por lo que en su propuesta deberá incluir copia simple del mismo.

Se establece un plazo de seis horas que empezaran a contar a partir de la publicación en el Sistema CompraNet, para recibir replanteamientos a las respuestas, de conformidad con el numeral 3.1.1., de la convocatoria que nos ocupa.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria.

Para efectos de la notificación se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, asimismo se informa que a partir de esta fecha se fijará en: Francisco Márquez No.160, planta baja, colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 22 de febrero del 2021, a través del Sistema CompraNet, en la sala de Adquisiciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicada en Francisco Márquez N° 160, primer piso, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, a las 10:00 horas, el cual dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún observador, de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley.

Finalmente, se da por terminada esta junta, siendo las 10:30 horas del 12 de febrero de 2021.

Esta acta consta de 11 fojas.

Por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Nombre	Área	R.F.C.	Firma
Silvia Ortega Ruiz	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios,	OERS760522 T29	Vía remota





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, Contratación abierta del Servicio de vigilancia y seguridad para los inmuebles del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales y Unidades de Operación de la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Baja California.

CompraNet LA-011MDA001-E6-2021

Nombre	Área	R.F.C.	Firma
	Departamento de Adquisiciones.		
Omar Calvo Zúñiga	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Servicios Generales.	CAZO710724QR1	Vía remota
Alonso Xicoténcatl Medina Flores	Dirección de Asuntos Jurídicos, Subdirección de lo Consultivo y Apoyo Institucional.	MEFA800819361	Vía remota
Adriana Oliver Rangel	Dirección de Asuntos Jurídicos, Subdirección de lo Consultivo y Apoyo Institucional, Departamento de Apoyo y Asesoría a Comités.	OIRA800112FU8	Vía remota
Jorge Ulises Sánchez Onofre	Titular del Área de Responsabilidades.	SAOJ821222ER3	Vía remota
Minerva García Pineda	Jefa del Departamento Área de Quejas.		Vía remota

----- Fin del Acta -----

